

Precio de Suscripción
Particulares

Barrios y fuera de
la Capital

Períodos

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Por seis meses 60'00

Por un año 110'00

Mínimo efectivo: 1 peseta.

Hasta tres meses a y fe-
chas anteriores a pesetas.

Se atiende en la intersección de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atienden las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debidamente ingresado por vía de la capital por medio de **Boletín del Estado, Cita Postal o letra de fácil cobro.**

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: [No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de **DOS** pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de **CINCUENTA** céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la **Depositoría de Fondos Provinciales**, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellos no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que comienza la inserción de la ley en el **Boletín Oficial del Estado.**

Delegación Sindical Provincial

ANUNCIO DE CONCURSO—SUBASTA PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO DESTINADO A LA ESCUELA Y ACADEMIA SINDICAL

La Delegación Provincial de Sindicatos de Logroño saca a concurso-subasta la adquisición de mobiliario destinado a la Escuela y Academia Sindical de esta ciudad, que se reseña en el proyecto.

Durante quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se admitirán las proposiciones para optar al citado concurso-subasta, en la Delegación Sindical Provincial, calle Milicias 1, durante los días y horas hábiles de oficina, debiendo acompañarse a dichas proposiciones los modelos de mobiliario (dibujos) que consideren más recomendables a los fines indicados, pero que se ajusten en todo a las características señaladas en el pliego de condiciones técnicas.

Dicho pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de Logroño, ascendiendo el presupuesto total del mencionado mobiliario a la cantidad de ciento veinticuatro mil quince pesetas (124.015). El oferente depositará en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos o en cualquiera de las Cajas de todas nuestras Administraciones Provinciales o Delegadas, la fianza provisional de dos mil cuatrocientas ochenta pesetas con treinta céntimos (2.480'30). La fianza definitiva asciende al 4% de la oferta.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, un sobre dentro de otro, conteniendo el exterior la documentación que después se hará mención, y el interior la proposición económica, indicándose en el anverso de los mismos. «Para el concurso público de mobiliario con destino a la Escuela y Academia Sindical de Logroño».

La documentación que deberá contener el sobre, junto con el que contenga la proposición económica, será la siguiente:

1º.— Último recibo de la contribución. 2º.— Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical. 3º.— Justificantes de encontrarse al corriente en el pago, de las primas y seguros

sociales y 4º.— Los modelos o dibujos del mobiliario comprendido en el pliego de condiciones. 5º.— Resguardo de la fianza.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que estará constituida por la Junta Económico-Administrativa Provincial, asistida del señor Notario de turno quien levantará el acta haciendo constar los pliegos presentados y la resolución adoptada. La obra se adjudicará provisionalmente a la proposición económica más ventajosa de entre aquellas que hubieran seleccionado por las referencias técnicas y económicas de los concursantes.

La resolución de la Junta Económico Administrativa Provincial tendrá carácter provisional, correspondiendo la adjudicación definitiva a la Junta Económico Administrativa Central de la Delegación Nacional de Sindicatos.

La fecha de entrega del mobiliario queda fijada en un plazo de un mes, a contar del día en que se deposite la fianza definitiva, la cual se ingresará en la Caja de la Administración Sindical Provincial inmediatamente que le sea notificada al adjudicatario la resolución definitiva del concurso subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los gastos de anuncios en el Boletín Oficial del Estado, el de la provincia de Logroño, en el Boletín de la Organización Sindical y en el Diario Local.

Logroño 3 de Octubre de 1957.
El Presidente de la Junta Económico Administrativa Provincial.

Manuel Pérez España Gómez
1509

Delegación de Hacienda

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica
ANUNCIO

1341

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica de los términos municipales de Bergasa y Villarroya que, en la Alcaldía de los mismos, estarán expuestas al público durante un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la provincia, las relaciones de características de los distintos cultivos y aprovechamientos.

Logroño 7 de octubre de 1957.

El Ingeniero Jefe Provincial
Victor Labarga

V.ºB.º

Por el Delegado de Hacienda
Benedicto Rioja
1534

Anuncios Oficiales

EDICTO

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos Municipales Ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1958, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías municipales, por términos de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955:

Ayuntamientos de:
Santo Domingo de la Calzada
Tobia
Hornos de Moncalvillo
Brieva de Cameros
Villaverde de Rioja
Estollo
Sojuela
Matute
Cañas

ANUNCIO DE SUBASTA

1331

El día 27 del próximo mes de octubre y horas de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública de los siguientes aprovechamientos forestales:

MADERABLES

1.—70 hayas maderables con 100 m3 de madera, monte Vallilengua, tasación base 100.100 pesetas, precio índice, 125.125 ptas. indemnizaciones, 1.233.50 ptas. corresponde al grupo primero.

LEÑOSAS

2.—200 m3 de brezo, monte Vallilengua, tasación base, 2.800 pesetas, precio índice, 3.500 pesetas, indemnizaciones, 373 pesetas, corresponde al grupo tercero.

PASTOS

3.—1.500 lhrs., de terreno, para 125 caballos, 370 vacunos, 130 ma-

yor, 78 cerda, y 2.200 lanares, tasación, 58.920 pesetas, indemnizaciones, 1.234'80 pesetas.

La subasta del primer lote dará lugar a las doce horas, sucediéndose las demás con intervalos de treinta minutos.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y los Pliegos de Condiciones Facultativas y Administrativas.

Pazuengos, 28 de septiembre de 1956.

El Alcalde,
1529

ANUNCIO DE SUBASTAS

1263

Hasta las trece horas del día 29 del próximo mes de octubre se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, para optar a las subastas de aprovechamientos forestales del año 1957-58 en el Monte "San Cristobal Serradero, Susana y Mohosa", número 44 del Catálogo, que a continuación se detallan:

1.—Pastos subasta. 1.200 has. para 2126 lanares, 162 cabrios, 55 vacunos y 30 mayores. Tasación 25.378 ptas. Indemnizaciones 1.050'95 pesetas. Precio índice 50.756 ptas.

2.—Leñas subasta. 150 m3 de brezo y maleza en el sitio llamado "Valdecerezuelos". Tasación base 1.500 ptas. Indemnizaciones 198'75 ptas. Precio índice 1.875 ptas. Grupo tercero.

3.—Leñas subasta. 58 m3 de leña gruesa y 30 m3 de ramaje por corta a matarrasa de encina y maleza. Tasación base 3.500 ptas. Indemnizaciones 224 ptas. Precio índice, pesetas 4.370. Grupo tercero.

4.—Leñas subasta. 60 m3 de leña gruesa y 22 m3 de ramaje por corta a matarrasa de encina y maleza en el sitio "Carrascal de Zorropo". Tasación base 3.440 pesetas. Indemnizaciones 218'85 ptas. Precio índice 4.300 pesetas. Grupo tercero.

5.—Maderas subasta. 62 hayas con 8 m3 de madera y 25 m3 de leña en el sitio llamado "Los Quemadillos". Tasación base 3.250 ptas. Indemnizaciones 178'05 ptas. Precio índice 4.062'50 ptas. Espesor de la corteza 0'60 cms. Grupo segundo. Parcela V.

6.—Maderas subasta. 65 hayas con 31 m3 de madera y 45 m3 de leña en el sitio llamado "Las Vueltas". Tasación base 10.000 pesetas. Indemnizaciones 451'50 ptas. Precio índice 12.500 ptas. Espesor de la corteza 0'70 cms. Grupo primero.

7.—Maderas subasta. 171 hayas con 38 m3 de madera y 130 m3 de leña en el sitio llamado "Las Vueltas". Tasación base 16.000 pesetas. Indemnización 806'95 ptas. Precio índice 20.000 ptas. Espesor de la corteza 0'60 cms. Grupo segundo.

8.—Maderas subasta. 144 hayas con 76 m3 de madera y 110 m3 de leña en el sitio llamado "Las Vueltas". Tasación base 24.500 ptas. Indemnizaciones 1.051'40 ptas. Precio índice 30.250 ptas. Espesor de la corteza 0'6 cms. Grupo segundo.

Estas subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

a) La apertura de pliegos, según el orden de subastas enumerado, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa al efecto constituida, el día 30 del próximo octubre dando comienzo el acto a las 10 horas de la mañana, con intervalos de treinta minutos entre cada una de ellas.

b) Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial e irán reintegradas con póliza de 6 pesetas, debiendo de ir acompañadas por declaración de capacidad, reintegrada con timbre de 0'50 pesetas.

c) Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar a la proposición, bien dentro del mismo sobre o aparte, carta de pago o documento que acredite haber, constituido la fianza provisional del 5 por 100 del precio de tasación base de la licitación a que se refiera, certificado profesional de la clase correspondiente y Hoja de compras.

d) Las subastas de leñas serán adjudicadas exclusivamente a los poseedores de Certificados Profesionales de las clases A, B. o C. indistintamente.

e) Será de cuenta de los adjudicatarios de las subastas el pago de indemnizaciones al Distrito Forestal, canon al Servicio de la Madera, Arbitrio Provincial, reintegro de los expedientes y demás gastos que se originen con motivo de las mismas.

f) Para las subastas desiertas se celebrará segunda licitación, a la misma hora y en las mismas condiciones señaladas, el día nueve de noviembre del año en curso.

g) En el anverso de los sobres que contengan las proposiciones deberá consignarse lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de

en el sitio llamado del monte "San Cristobal, etc., número 44 del Catálogo, del Ayuntamiento de Pedroso".

h) El expediente de estas subastas y Pliego general de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Pedroso, 23 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1464

EDICTO

1325

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30 de agosto p.d., habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público las subastas relativas los siguientes aprovechamientos: a) 84 m3 de madera de haya y 35 de leñas gruesas; b) pastos de 70 has: para 46 cabras, 70 vacas y 500 lanares; y c) limpia y entresaca de una suerte de monte de estos propios bajo los tipos siguientes: El pri-

mero 43.750; el segundo 8.360 y el tercero 45.000 pesetas.

Los pagos de dichos aprovechamientos se verificarán en las formas dispuestas en los pliegos de condiciones, que junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en las indicadas subastas.

Las subastas se verificarán en estas Casas Consistoriales ante el señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, funcionario de la Jefatura de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe de los actos, el día en que se cumplan los veintuno hábiles siguientes al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, a las 12, 13 y 14 horas respectivamente, en cuyos actos se procederá a la apertura de las pliegos presentadas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por Letrado residente en la Capital, extendidas en papel sellado de la clase sexta ajustadas al modelo que a continuación se inserta debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de 5 por 100 del tipo de la subasta, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 20 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de

" y su presentación tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de habitante en calle de bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a se comprometo a pagar por la misma la cantidad de Asimismo se comprometo a la remuneración mínima legal que deban percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los aprovechamientos. Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. Fecha y firma del proponente.

Villaverde a 30 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1523

EDICTO

1315

El día 26 de octubre a las doce horas, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de pastos del monte Monegro, para 700 cabezas de ganado lanar y por el precio de tasación de 5.600 pesetas, más 339'50 pesetas de indemnizaciones, y 10 por 100 mejora montes con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas del Cuerpo de Montes y de

más disposiciones dictadas y efectuadas.

Si resultase desierta la subasta, se celebrará una segunda y en su caso una tercera en las mismas condiciones y precio, los días 29 y 31 del mismo y a la misma hora.

Aguiar del Río Alhama a 9 de octubre de 1957.

El Alcalde

1514

ANUNCIO

1323

Hasta las trece horas del día aquel que finalice el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil en que aparezca en el Boletín Oficial de la provincia el presente anuncio, se admitirán proposiciones en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de este Ayuntamiento para el siguiente aprovechamiento.

64 hayas en el Monte Robledal, con 154 m3 de madera correspondiente al Grupo primero con un espesor de corteza de 5 mm. por el precio base de 107.000 pesetas: precio índice de 134.750 pesetas.

La apertura de pliegos dará comienzo a las trece horas del día siguiente hábil del de finalizar el de admisión siendo rechazadas aquellas que no se ajusten al pliego de condiciones y a lo legislado; siendo esta la segunda subasta. Si quedare desierto este aprovechamiento será celebrado en tercera subasta a los cinco días hábiles del señalado para este.

Viniestra de Arriba 5 de octubre de 1957.

El Alcalde

1521

ANUNCIO

1312

El domingo día primero de diciembre tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento las siguientes, de los productos forestales que se indican y por el orden que se anuncian, previa lectura de los Pliegos de condiciones.

180 m3 de madera y 95 m3 de leña de 200 hayas en la Demanda y lugar denominado Charcones tasación base 111.325. Indemnizaciones 1.852'25. Espesor corteza 0'50 Grupo primero. Precio índice: pesetas 139.156'25.

153 m3 de madera y 80 m3 de leña de 95 hayas en la Demanda don de llaman Escorlacia o "El Aguila" Tasación base: 32.200 ptas. Base. Indemnizaciones 1.463'85 ptas. Espesor corteza 0'50 cms. Grupo primero precio índice 40.700 ptas.

359 m3 de madera y 190 m3 de leña de 538 hayas. Tasación base 22.550 ptas. indemnizaciones pesetas 2.688'50 espesor de corteza 0'50 cms. Precio índice 116.937'50 pesetas. Grupo primero, lugar denominado Pico Ja Ronda.

50 m3 de madera y 347 m3 de leña en el Monte de La Cumbre de 206 hayas leñosas. Tasación base. 18.540 ptas. Indemnizaciones, pesetas 1.502'25. Espesor de la corteza 0'60 cms. Grupo tercero. C.P. Clase D. Precio Índice 23.175 ptas.

20 m3 de madera y 400 m3 de leña de 188 hayas del monte donde llaman La Zalava. Tasación base 16.000 ptas. Indemnizaciones 1.280'50 ptas. Grpo tercero. C.P. y Hoja de Compras Clase D. Espesor de corteza 0'60 cms. y precio índice pesetas 20.000.

25 m3 de madera y 450 m3 de leña de 220 hayas del monte de Cillarrena donde llaman Hoyo del Ortízal. Tasación base: 18.750 ptas. Indemnizaciones 1.519'40. Grupo tercero C.P. y Hoja de Compras

Clase D. Precio índice 23.437'50 pesetas. Espesor de corteza 0'60 cms.

60 m3 de madera y 6 m3 de leña de 905 pinos del pinar de Zaladierna. Tasación base 21.120 ptas. indemnizaciones 565'05 ptas. Espesor de corteza 1'50 cms. Grupo primero C.P. A.B. o C. Precio índice pesetas 26.400.

400 m3 de madera y 300 m3 de leña de aclarar pinos en el Pinar de La Estación y lugar denominado Cerrito Pelado. Tasación base 166.000 ptas. Indemnizaciones pesetas 2.887'25. Espesor de corteza 1'5 cms. Grupo segundo Certificado P. Clases A.B. o C. Precio índice pesetas 207.500.

107 m3 de madera y 20 m3 de leña de 557 pinos del Pinar de La Estación y lugar corral de las Vacas. Tasación base 64.700 ptas. Indemnizaciones 1.062'40 ptas. espesor de corteza 5 cms. Certificado P. A. B. o C. Grupo primero precio índice 80.875 ptas. Grupo primero.

117 m3 de madera y 24 m3 de leña de 253 pinos en el Pinar de la Estación y lugar denominado "Corral de las Vacas" (Lote Bajero) precio base: 94.200 ptas. Indemnizaciones 1.182'45 ptas. Espesor corteza 5 cms. Grupo primero C. P. A. B. o C. Precio índice 117.750 ptas.

225 m3 de leña de Brezo en Monte Mayor. Grupo tercero. C. P. Clase D. Tasación 3.825 ptas. indemnizaciones 313'90 ptas. Precio índice 4.781'25 ptas.

225 m3 de brezo y Mateza en Monte Menárez. Tasación 3.825 pesetas. Indemnizaciones 313'90 pesetas. Precio índice 4.781'25 ptas. Grupo tercero. C. P. Clase D.

75 m3 de Piedra caliza en Cardizal Tasación 450 ptas. indemnizaciones 44 ptas. precio índice: 900 pesetas.

75 m3 de piedra caliza en San Torcuato. Tasación 450 ptas. indemnizaciones 44 ptas. precio índice 900 ptas.

Pastos de 5.907 Hectáreas para 4.600 lanares, 500 vacunos, 100 mayores. Tasación base 99.600 ptas. indemnizaciones 2.072'55 precio índice: 199.200 ptas.

La subasta comenzará a las doce de la mañana, admitiéndose proposiciones durante media hora para cada una, en la mesa constituida el día citado.

Ezcaray 3 de octubre de 1957.

El Alcalde

1511

ANUNCIO

1230

Hasta las trece horas del siguiente día hábil, transcurridos que sean 20 días también hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se admitirán proposiciones en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de este Ayuntamiento para optar al aprovechamiento siguiente del año forestal de 1957-58.

Brezo en subasta. 100 m3 de ramaje. Tasación base 2.000 pesetas. Indemnizaciones 142'50 ptas. Precio índice 2.500 ptas. Este aprovechamiento contiene también maleza de retama o coscoja. Lugar del aprovechamiento Monte Yerga, paraje Valdelagua.

La apertura de pliegos, dará comienzo a las trece horas del día siguiente hábil al de finalizar el plazo de admisión, siendo rechazadas las que no se ajusten al pliego de condiciones y de acuerdo con la legislación vigente.

En Autol 17 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1434